LA LEY

INTELIGENCIA JURÍDICA

MESA DE ENTRADA
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad
SECRETARIA GENERAL
Exp. N° 0596
Fecha: 22 JUL 2025 Hora: 10:15
Recibido: Edith Firma:

Asunción, 22 de JULIO de 2025

Presidente.

Caja de Jubilados y Pensionados del Personal de la ANDE.

Presente

De nuestra consideración:

La Ley Paraguaya SA, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar el pago de la factura N.° 001-001-0004725 correspondiente al Contrato N.° 30/2023 con ID N.º 428.492 referente a la **"Suscripción al Servicio Vía Web de Leyes On Line y Revistas Jurídicas".**

El Monto total correspondiente a dichas facturas es de Gs. 2.268.000- (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil). El depósito lo pueden realizar en la cuenta del Banco Itau N° 500095393.-

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar nuestros cordiales saludos.

DE GERENCIA GENERAL
A:
- SECRETARÍA GENERAL (SEGE)
- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN (OPLA)
- DPTO. FINANCIERO (DFIN)
- DPTO. ADMINISTRATIVO (DADM)
- DPTO. DE APORTES, BENEFICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (DABA)
- DPTO. COMERCIAL (DECO)
- CENTRO TECNOLÓGICO DE INF. Y COMUNC. (CTIC)
- RECURSOS HUMANOS (RRHH)
- AUDITORIA INTERNA (AUDI)
- ASESORIA LEGAL INTERNA (ALEG)
- ASESORÍA ECONÓMICA, ACTUARIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (AEAS)

Cecilia Benítez

Administración

La Ley Paraguaya S.A.

A sus Efectos
Dtte

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Gerente General

24 JUL 2025

Dirección: Cesar López Moreira 850 c/ Papa Juan XXIII
Teléfono: 021 – 600-877/9

Gerencia General:

En atención a la providencia que antecede, por la que solicita informe respecto del pago solicitado por la firma La Ley Paraguaya S.A., en lo que respecta a esta Asesoría, se informa que el servicio brindado por la empresa es permanente, recibiéndose los ejemplares de jurisprudencia, doctrina y legislación mensualmente así como el acceso al servicio *on line* es 24 horas, servicios que fueron contratados por la Institución a petición del suscribiente y que coadyuvan al desempeño funcional de la Asesoría en materia de consultas para evacuar dictámenes y realizar las actividades jurisdiccionales (demandas).

Sin embargo, se sugiere que se verifique la solicitud del recurrente al amparo de los términos del contrato celebrado con la firma La Ley Paraguaya S.A. y de la Resolución del Consejo de Administración que resolvió la contratación, documentos estos no anexados al presente expediente.

Atentamente.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE

ABOG. JORGE ANTONIO DÍAZ ROJAS
Asesor Legal

ASESORÍA LEGAL 8 JUL 2025

A DADM:
A sus efectos,
Atte

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Gerente General

27 JUL 2025